



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

**Resolución N° ACAE 0011
(15 de Diciembre de 2014)**

“Por la cual se hace un reconocimiento y se exalta al doctor

Eduardo Antonio García Vega

Como Gran Líder del Departamento del Chocó”.

La Alta Consejera Para Asuntos Étnicos Del Partido Liberal Colombiano

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

Considerando

Que la Alta Consejería Para Asuntos Étnicos del Partido Liberal Colombiano reconoce los méritos y resalta ante la comunidad, la trayectoria, liderazgo, y vocación de servicio.

*Que el Doctor **Eduardo Antonio García Vega**, se ha destacado por su liderazgo en pro del desarrollo académico, científico y cultural del pueblo chocoano en general y en particular de la comunidad educativa de la Universidad Tecnológica del Chocó.*

*Que el Doctor **Eduardo Antonio García Vega**, en su brillante trayectoria social, docente, científica y administrativa, se ha destacado ocupando cargos de la más alta dignidad, entre los que se destacan el de Rector, Vicerrector, Director del Instituto de Investigaciones y Catedrático de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” Miembro fundador y activo del grupo de investigaciones Familia y Vida Cotidiana de la UTCH, Miembro de múltiples equipos de investigación científica entre los que se destaca el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, del cual fue Director General y desde donde emprendió una brillante y exitosa labor, entre otros.*

*Que la Alta Consejería para Asuntos Étnicos del Partido Liberal Colombiano reconoce en el Doctor **Eduardo Antonio García Vega**, los méritos y lealtad como sobresaliente líder académico, científico y cultural, enriqueciendo la calidad de vida de las comunidades a través del conocimiento, y resalta su trayectoria como constructor de paz, hombre de bien y de trabajo*

Resuelve

*ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y exaltar la vida y obra del Doctor **Eduardo Antonio García Vega**, por su ejemplar trabajo en favor del desarrollo del Departamento del Chocó a través de la educación, la investigación y la docencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo durante el acto de Homenaje en su nombre, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Divúlguese y Cúmplase

Bogotá D.C., Diciembre 15 de 2014.

*AURA VANESSA AGUILAR MORENO
Alta Consejera para Asuntos Étnicos
Partido Liberal Colombiano*

